



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAR 2009

Expte. N° 506/08

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada a la Lic. Mónica SACCHI de VAN DAN, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad y miembro de la Comisión Organizadora del CONGRESO NACIONAL DE EQUIPOS DE SALUD realizado en el año 2008, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para solventar gastos de la realización del citado CONGRESO, organizado en forma conjunta entre esta Universidad, el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, la Universidad Católica de Salta, ACISCO y la Residencia en Psicología Comunitaria, que se llevó a cabo en esta ciudad, durante los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2008, declarado de interés académico mediante Resolución Rectoral N° 0760-08.

QUE la Lic. SACCHI de VAN DAN presenta la correspondiente rendición de cuentas por el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.555,86), procediéndose a la devolución en TESORERÍA GENERAL, de la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 604,14).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Lic. Mónica SACCHI de VAN DAN, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad y miembro de la Comisión Organizadora del CONGRESO NACIONAL DE EQUIPOS DE SALUD realizado en el año 2008, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.555,86), por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N°

0150-09